



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0029-2019-A/MDM

Mórrope, 15 de Enero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

### **VISTO:**

El Expediente N° 63980 de fecha 09 de Enero de 2019, el Informe N° 002-2019-C/SUGIDUR-MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Informe N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Memorando N° 068-2019-GM/MDM de fecha 15 de enero de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

De conformidad al artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional;

Conforme al literal d) artículo 73°, de la Ley 27972, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: *Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación urbana, Acondicionamiento territorial, Renovación urbana, Infraestructura urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio histórico, cultural y paisajístico;*

Mediante el Expediente N° N° 63980 de fecha 09 de Enero de 2019, el Sr. José Virgilio Bances Sandoval, solicita al alcalde aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 427-2018-MDM/A de fecha 25 de Setiembre del año 2018, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque.

Con Informe N° 002-2019-C/SUGIDUR-MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Jefe del Área de Catastro, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, que en atención al Expediente N° 63980, en donde se solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 427-2018-MDM/A, Visación de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, se ha podido determinar que de acuerdo a la documentación presentada y habiéndose constatado con dicha inspección, que predio Urbano, inscrito en los Registros Públicos con Código de Predio N° 11289612, con un área de 840.00 m<sup>2</sup> a favor: DONATILA BANCES AMAYA y AUDIAS CABADA DAVILA. Asimismo dicho lote se ha Subdividido en **TRES** lotes urbanos: Predio Urbano “**Mz. H, Lote H-5A**”, con un área de 240.00 m<sup>2</sup>, Perímetro 64 ml, la favor de José Virgilio Bances Sandoval y María Amelia Acosta Cuso, Predio Urbano “**Mz. H, Lote H-5B**”, con un área de 120.00 m<sup>2</sup>, Perímetro 52 ml, la favor de Jorge

*Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Juan Bances Acosta y María Bartola Cajusol Siesquen, Predio Urbano "Mz. H, Lote H-5, Área Remanente", con un área de 480.00 m<sup>2</sup>, Perímetro 114 ml, la favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya.

Con Informe N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 14 de enero de 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa al Gerente Municipal, que es procedente a efectuarse la Rectificación de la Resolución N° 427-2018-MDM/A, de la Sub división del predio Urbano Mz H, Lote H-5, Inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 11289612, ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, a favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya.

Con Memorando N° 068-2019-GM/MDM de fecha 15 de enero de 2019, el Gerente Municipal, dispone a Secretaria General, proyectar el acto resolutivo, conforme a los considerandos antes señalados.

En el marco de las consideraciones antes descritas y estando a conformidad de lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los informes N° 002-2019-C/SUGIDUR, N° 024-2019-SUGIDUR/GM/MDM y Memorando N° 068-2019-GM/MDM.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 427-2018-MDM/A de fecha 25 de Setiembre del año 2018, y **APROBAR** la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Visación de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, de la Sub División del Lote Urbano Mz. H, Lote H-5, Ubicado en la Calle la Luz del Sector Las Balsas del Distrito de Mórrope, Inscrito en Registros Públicos con Partida Electrónica N° 11289612, con un área de 840.00 m<sup>2</sup>, la favor de Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya, con sus linderos y medidas perimétricas siguientes:

### DEL PREDIO MATRIZ "MZ. H. Lote 5-H"

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices Q al L, con 35.00 ml, <b>haciendo un total 35.00 metros.</b>
Por el Derecha	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices L al M, con 40.00 ml, <b>haciendo un total 40.00 metros.</b>
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3, en línea quebrada de 03 tramos, vértices N al Q, con 20.00 ml, 28.00 ml, 20.00 ml, <b>haciendo un total 68.00 metros.</b>
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices M al N, con 7.00 ml, <b>haciendo un total 7.00 metros.</b>
<b>Área Total</b>	<b>840.00 m<sup>2</sup>.</b>
<b>Perímetro</b>	<b>150.00 ml</b>
<b>Propietarios.</b>	<b>Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya</b>

### SUB DIVISION DE LOTE URBANO

Se Subdivide en TRES Lote Urbanos:

*Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## DEL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5A"

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices Q al 1, con 12.00 ml, <b>haciendo un total 12.00 metros.</b>
Por el Derecha	Limita con Lote H-5B, en línea recta de 01 tramo, vértices 1 al 4, con 20.00 ml, <b>haciendo un total 20.00 metros.</b>
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramos, vértices P al Q, con 20.00 ml, <b>haciendo un total 20.00 metros.</b>
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices 4 al P, con 12.00 ml, <b>haciendo un total 12.00 metros.</b>
Área Total	<b>240.00 m2.</b>
Perímetro	<b>64.00 ml</b>
Propietarios.	<b>José Virgilio Bances Sandoval y María Amelia Acosta Cuso</b>



## DEL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5B"

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices 1 al 2, con 6.00 ml, <b>haciendo un total 6.00 metros.</b>
Por el Derecha	Limita con Lote H-5 AREA REMANENTE, en línea recta de 01 tramo, vértices 2 al 3, con 20.00 ml, <b>haciendo un total 20.00 metros.</b>
Por el Izquierda	Limita con Lote H-5A, en línea recta de 01 tramos, vértices 4 al 1, con 20.00 ml, <b>haciendo un total 20.00 metros.</b>
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices 3 al 4, con 6.00 ml, <b>haciendo un total 6.00 metros.</b>
Área Total	<b>120.00 m2.</b>
Perímetro	<b>52.00 ml</b>
Propietarios.	<b>Jorge Juan Bances Acosta y María Bartola Cajusol Siesquen</b>



## DEL PREDIO URBANO "MZ. H. Lote H-5" AREA REMANENTE

Por el Frente	Limita con Calle La Luz, en línea recta de 01 tramo, vértices 2 al L, con 17.00 ml, <b>haciendo un total 17.00 metros.</b>
Por el Derecha	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices L al M, con 40.00 ml, <b>haciendo un total 40.00 metros.</b>
Por el Izquierda	Limita con El Jardín 3 y H-5B, en línea quebrada de 03 tramo, vértices N,0,3,2 con 20.00 ml, <b>haciendo un total 50.00 metros.</b>
Por el Fondo	Limita con El Jardín 3, en línea recta de 01 tramo, vértices M al N, con 7.00 ml, <b>haciendo un total 7.00 metros.</b>
Área Total	<b>480.00 m2.</b>
Perímetro	<b>114.00 ml</b>
Propietarios.	<b>Audias Cabada Dávila y Donatila Bances Amaya</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las demás áreas correspondientes.

*¡Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Oficina de los Registro Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA  
ALCALDIA  
SUBGEDUR  
INTERESADO  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE

*Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria*  
ALCALDE



*Cambio para el desarrollo!*